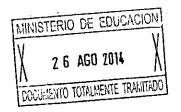


DIVISIÓN JURÍDICA

DIVISIÓN JURÍDICA

PORBERAGA DIVINIO

TRANSFIÉRANSE RECURSOS FINANCIEROS A
LOS MUNICIPIOS DE LAS COMUNAS QUE
INDICAN, PARA EL DESARROLLO DE PLAÑES
DE SUPERACIÓN PROFESIONAL EN
DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE, AÑO
2014.



Solicitud Nº 54BZ

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

CONSIDERANDO

005587 26.08.2014

- 10 Que, el artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican, establece un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, orientado a mejorar su labor pedagógica y promover su desarrollo profesional continuo, creado por la letra d) del artículo 12 de la Ley Nº 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que Indica, y establece la obligación legal de realizar Planes de Superación Profesional que determine el reglamento de la ley señalada anteriormente, el cual se encuentra contenido en el Decreto Supremo Nº 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente, para aquellos docentes que resulten evaluados en las categorías de básico e insatisfactorio.
- 2º Que, la Ley Nº 19.961, Sobre Evaluación Docente, estableció las normas que regulan la evaluación de los profesionales de la educación señalados en el considerando anterior, modificando y complementando el artículo 70, del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, señalado precedentemente.
- 3º Que, el Decreto Supremo Nº 192, ya mencionado, establece que corresponde al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, en su rol de coordinador técnico para la adecuada aplicación de los procesos de evaluación, aprobar los planes de superación profesional para aquellos docentes que obtuvieron nivel de desempeño básico o insatisfactorio.
- 4° Que, asimismo, el citado Reglamento, define los requisitos y exigencias mínimas que deben cumplir dichos Planes de Superación Profesional.

- 5° Que, de las 338 comunas que deben realizar planes de superación profesional el presente año, y en el período comprendido entre el 01 de junio y el 11 de julio del año 2014, 126 comunas presentaron planes para la realización efectiva de estas acciones de formación docente al Área de Acreditación y Evaluación Docente del Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.
- 6º Que, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, aprobó las propuestas de Planes de Superación Profesional en desempeño profesional docente, enviados por los 126 municipios de las comunas antes referidas, en consideración al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el reglamento y atendido el número de docentes evaluados, con nivel de básico e insatisfactorio.
- 7° Que, por lo anterior y considerando que existe la disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar estos gastos, de acuerdo a los que establece la Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2014, es necesario dictar el acto administrativo que transfiera a cada una de las comunas que desarrollarán planes de superación profesional correspondiente al año 2014, la sumas indicadas para el financiamiento de los planes que han sido aprobados.

## VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que restructuró el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación; en las Leyes N° 19.961 y N° 19.997, sobre Evaluación Docente; en el D.F.L. N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070; en el Decreto Supremo N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente; en el Ord. N° 010/0812, de 2014, del Jefe del CPEIP; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

## **RESUELVO**

ARTÍCULO PRIMERO: Transfiérase a las Municipalidades que a continuación se individualizan, la suma que en cada caso se indica, que es la que corresponde al monto para financiar los Planes de Superación Profesional que le han sido aprobados por el Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas en consideración al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el reglamento y atendido el número de docentes evaluados, con nivel de básico e insatisfactorio:

2.	Región	Comung	Nombre del Plan	N° de Básico	Nº de Inscrisfactorio	Monto a transferir según Plan de Superación aprobado por CPEIP
1	1	Alto hospicio	POR UNA MEJOR CALIDAD EN LA EDUCACION	8	0	\$ 648.000
2	1	Colchane	REFLEXIONEMOS SOBRE LAS EVALUACIONES	5	0	\$ 405.000
3	1	Huara	PSP HUARA 2014	15	1	\$ 1.456.500
4	1	Pica	PLAN DE SUPERACIÓN DE LA COMUNA DE PICA	13	2	\$ 1.536.000
5	1	Pozo Almonte	PSP POZO ALMONTE 2014	42	0	\$ 3.402.000
6	2	Antofagasta	ANTOFAGASTA 2014	251	4	\$ 21.297.000
7	2	Calama	PSP CALAMA 2014	120	4	\$ 10.686.000
8	3	Chañaral	CIUDAD EDUCATIVA	38	1	\$ 3.319.500
9	3	Huasco	PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL 2014	17	0	\$ 1.377.000
10	4	Andacollo	EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, UNA OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA EN EDUCACIÓN	21	0	\$ 1.701.000
11	4	Combarbala	PSP 2014 COMUNA COMBARBALA	24	2	\$ 2.427.000
12	4	Coquimbo	PLANES SUPERACIÓN PROFESIONAL, COQUIMBO 2014	109	3	\$ 9.553.500
13	4	Illapel	PSP ILLAPEL 2014	48	2	\$ 4.371.000
14	4	La serena	PSP 2014 ,LA SERENA	99	2	\$ 8.502.000
15	4	Los vilos	MEJORANDO PARA NUESTROS ALUMNOS	13	0	\$ 1.053.000
16	4	Monte patria	MONTE PATRIA EN MEJORA CONTINUA	46	0	\$ 3.726.000
17	4	Ovalle	BUENAS PRACTICAS DOCENTES	135	1	\$ 11.176.500
18	4	Punitaqui	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DOCENTES	13	0	\$ 1.053.000
19	5	Concón	SIEMPRE ES POSIBLE HACERLO MEJOR	14	1	\$ 1.375,500
20	5	El quisco	BUENAS DECISIONES, CONDUCEN EL APRENDIZAJE	10	1	\$ 1.051.500

					•	
		•				
		•				
21	5	El tabo	MEJORANDO PARA ENSEÑAR MEJORN EN NUESTRA COMUNA	11	0	\$ 891.000
22	5	La ligua	PSP LA LIGUA 2014	28	0	\$ 2.268.000
3	5	Los andes	PSP 2014 LOS ANDES	56	0	\$ 4.536.000
4	5	Zapallar	PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL COMUNA ZAPALLAR 2014	5	0	\$ 405.000
.5	6	Chépica	FORTALECIENDO NUESTRAS	5	0	\$ 405.000
6	6	Codegua	PRÁCTICAS MEJORANDO LAS	6	0	\$ 486.000
	Ū	Joseph	COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES DE LA COMUNA DE CODEGUA		·	<b>4</b> 1551555
27	6	Coltauco	PSP COLTAUCO	6	2	\$ 969.000
28	6	Doñihue	COMPARTIENDO MIS PRÁCTICAS	15	0	\$ 1.215.000
29	6	Las cabras	POR UN APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE MIS ALUMNOS	3	0	\$ 243,000
0	6	Marchigüe	APRENDIENDO	6	0	\$ 486.000
1	6	Nancagua	FORTALECIENDO PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS CON	15	0	\$ 1.215.000
2	6	Navidad	JUNTOS, MEJOREMOS	8	0	\$ 648,000
13	6	Palmilla	NUESTRAS PRÁCTICAS REFLEXIÓN SOBRE LA	6	0	\$ 486.000
			EVALUACIÓN DOCENTE			
34	6	Peralillo	MEJORANDO EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN PERALILLO	10	0	\$ 810.000
35	6	Pichidegua	FORTALECIENDO NUESTRAS COMPETENCIAS DOCENTES AÑO 2014	15	0	\$ 1.215.000
36	6	Pichilemu	LA EVALUACIÓN, UN PROCESO PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE	18	2	\$ 1.941.000
37	6	Placilla	MEJORANDO LA ELABORACIÓN DE PORTAFOLIOS	17	0	\$ 1.377.000
38	6	Rancagua	RANCAGUA 2014	101	0	\$8,181.000
39	7	Empedrado	ACTIVIDADES DESAFIANTES	4	0	\$ 324.000
40	7	Longaví	PSP 2014 LONGAVÍ	16	0	\$ 1.296.000
41	7	San Clemente	MEJORANDO LAS	35	0	\$ 2.835.000
42	7	San Rafael	PRÁCTICAS DOCENTES PLANES DE SUPERACIÓN	9	0	\$ 729.000
43	7	Talca	PROFESIONAL 2014 TALCA 07	67	0	\$ 5.427.000
44	7	Villa Alegre	TALLERES PSP VILLA ALEGRE	12	0	\$ 972.000
+4	(	Villa Alegie	TALLERES TO THE A ALCORE			
45	7	Yerbas Buenas		7	0	\$ 567.000
46	8	Arauco	PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL ARAUCO	14	0	\$ 1.134.000
47	8	Bulnes	PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL 2014	23	0	\$ 1.863.000
48	8	Cabrero	MEJORANDO MIS PRÁCTICAS	21	0	\$ 1.701.000
49	8	Concención	ESTE AÑO ME IRÁ MEJOR BUSCANDO CALIDAD	30 27	0	\$ 2.430.000 \$ 2.428.500
50 51	8	Concepción Contulmo	PSP 2014 CONTULMO	10	1	\$ 1.051.500
52	8	Curanilahue	PLAN DE SUPERACIÓN	23	0	\$ 1.863.000
53	8	Hualqui	PROFESIONAL PLANES DE SUPERACIÓN DE	11	0	\$ 891.000
54	8	Laia	HUALQUI PSP LAJA 2014	38	2	\$ 3.561.000
	.i			14	0	\$ 1,134.000
55	8	Nacimiento	EVALUACIÓN, UN APRENDIZAJE			
56	8	Ninhue	MEJORANDO NUESTRA PRÁCTICAS	6	0	\$ 486.000
57	8	Ñiquen	PROGRAMA DE AYUDANTIA A DOCENTES DE LA COMUNA DE ÑIQUÉN	4	0	\$ 324.000

• •

i			÷		1	^	.5 \	o \	\$ 2.025.0	000
l	8   1	Pinto	1	PSP 201					\$ 567.00	00
	·	CON		COMP	ECIMIENTO DE LAS ETENCIAS		7			
			ECDTA	GÓGICAS LECIENDO MIS ICAS PEDAGOGICAS		7	0	\$ 567.0		
		San P	edro de	EN EL	AULA.		32	0	\$ 2.592.	.000
	8	la Pa		DOVC.	TICAS DOCENTES PARA MEJOR EDUCACION	l 			\$ 972.	000
		Sante	a Juana	GENE	RANDO CAMBIOS		12	0	\$ 7.450	
3	8		ahuano	PRÁC	ALECIENDO LAS TICAS PEDAGÓGICAS AULA.		89		\$ 2.349	2,000
		Tues		FORT	ALECIENDO NUESTRAS	1	29	0	1	
54	8	Tuco		PRÁC	CTICAS DOCENTES.	<del>                                     </del>	24	1	\$ 2.18	
55	8	Yun	ibel	1		<del></del>	21	0	\$ 1.70	1.000
56	8	Yun	gay	MAY	USQUEDA DE UNA OR EFICIENCIA EN EL A		27	0	\$ 2.18	37.000
67	9	Ang	gol	OPT PRÁ	IMIZANDO LAS CTICAS PEDAGÓGICAS OS DOCENTES		2/		\$100	53.000
		100	olchol	ME.	OREMOS EL TRABAJO	1	13	0		
68	Ą	\		ENI	EL AULA EPTANDO DESAFIOS	<del>`</del>	8	0	1 '	8.000
69 70	9		rarrehue cilia	ME	JORANDO NUESTRAS ÁCTICAS.		13	0	,	53.000
		\		1	AFIRMANDO UNA		27	1	\$ 2.4	128.500
71	9	1	alvarino oncoche	\ FD	UCACIÓN DE CALIDAD JORANDO NUESTRAS		30	1 0	\	430.000
72	9		ncoche	l pp	ÁCTICAS AN DE SUPERACION		12	0	\$ 9	72.000
73	9		os sauces Jueva	PR	OFESIONAL 2014		20	1	\$1.	861.500
74	'	1.	nperial	EL	EMENTOS QUE INTEGRAN NA CLASE EFECTIVA AN DE SUPERACIÓN		12	1	\$ 1	.213.500
75	<u> </u>	9 Padre las casas		Pf	PROFESIONAL  ME IORANDO NUESTRAS		9 0			729.000
76	9	F	erquenco	C	OMPETENCIAS DOCENTE	L		0		.539.000
77	9	,	Pitrufquén	l n	DRGANIZACIÓN Y REFLEX DE LA ACTIVIDAD		19			
\		7	Puqueldó		PEDAGÓGICA EN EL AULA RABAJEMOS EN EQUIPO		2	0	\$	162.000
78	1	1	Toltén		RELACIÓN ENTRE APRENDIZAJES Y LA CALIÚ		9	0	\$	729.000
				- 1	DE LOS INSTRUMENTOS DI EVALUACIÓN	E				1.539.000
80	-+-	9-	Traiguén		PLAN 2014		19	0		2.754.000
81		9	Victoria		VICTORIA 2014		34	0	l '	1.053.000
82		9	Vilcún		FORTALECIENDO LAS DIMENSIONES DE LA	,	13	0		
05		9	Villarrica		EVALUACIÓN DOCENTE MALLOLAFQUEN		19	0		1.539.000
83 84		10	Calbuca		MEJORANDO NUESTRO QUEHACER PROFESIONA	AL	42	0		3.402.000
85	_	10	Futaleut	Ú	POR UNA EDUCACIÓN I	DE	7	0		\$ 567.000 \$ 1.701.000
86	+	10	Llanquit	nue	ATENDER MAS Y MEJOR	} ====	21	0		·
87	<del>,                                    </del>	10	Maullin	<u> </u>	EL FUTURO ES TUYO		21	0		\$ 1.701.000
88		10	Palena		PLANIFICAR PARA MEJO LA PRACTICA EN EL AU	ORAR LA	7			\$ 567.000
8	9	10	Puerto	Montt	REFORZANDO NUESTRO QUEGACER PEDAGÓO		266	´ <u> </u>		\$ 22.995.000
	0	10	Quelló	n	APOYO A LA BUENA DOCENCIA	<u></u>	15		0	\$ 1.215.000

91	10	Quemchi	PSP QUEMCHI 2014	9	0	\$ 729.000
92	11	Chile chico	MEJORAR LOS APRENDIZAJES, NUESTRO FOCO PRINCIPAL	14	0	\$ 1.134,000
93	11	Cisnes	MEJORANDO NUESTRA PRACTICA PROFESIONAL	17	0	\$ 1.377.000
94	11	Cochrane	PSP 2014	15	0	\$ 1.215.000
95	11	Guaitecas	PSP 2014	2	0	\$ 162.000
96	11	Río Ibáñez	ALCANZANDO EFICIENCIA Y CALIDAD	9	0	\$ 729.000
97	12	Porvenir	MEJOREMOS NUESTRAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS COMO DOCENTES ,COMPROMETIDOS CON EL APRENDIZAJE DE NUESTROS ALUMNOS	7	0	\$ 567.000
98	12	Punta Arenas	POTENCIANDO EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	133	· 3	\$ 11,497,500
99	12	Puerto Natales	MAS Y MEJORES HERRAMIENTAS PROFESIONALES	33	2	\$ 3.156.000
100	13	Calera de Tango	PLAN SUPERACIÓN PROFESIONAL 2014.	2	0	\$ 162.000
101	13	Colina	MEJORANDO COMPETENCIAS	46	0	\$ 3.726.000
102	13	Estación central	PLAN PARA LA SUPERACIÓN DOCENTE 2014	74	0	\$ 5.994.000
103	13	La Cisterna	PSP 2014	39	0	\$ 3.159.000
104	13	La Pintana	ACCIONES DE CRECIMIENTO PROFESIONAL 2014	86	2	\$ 7.449.000
105	13	Lampa	PSP2014 LAMPA	30	0	\$ 2.430.000
106	13	Macul	FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS DOCENTES EN EVALUACIÓN	30	0	\$ 2.430.000
107	13	Maipú	PSP2014 MAIPÚ	158	1	\$ 13.039.500
108	13	María Pinto	PSP2014 MARÍA PINTO	10	0	\$810.000
109	13	Melipilla	PLAN DE SUPERACIÓN DE MEUPILLA	79	0	\$ 6.399.000
110	13	Pedro Aguirre Cerda	PSP2014 PAC	38	1	\$ 3.319.500
111	13	Peñaflor	PSP PEÑAFLOR	57	2	\$ 5.100.000
112	13	Pirque	PSP 2014	14	0	\$ 1.134.000
113	13	Puente Alto	FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO	219	7	\$ 19.429.500
114	13	San Joaquín	MEJORANDO LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN CON NUESTROS DOCENTES EN SAN JOAQUÍN	18	0	\$ 1.458.000
115	13	San José de Maipo	IDENTIDAD PROFESIONAL: CONSTRUYENDO UN MEJOR DESEMPEÑO	36	0	\$ 2.916.000

· . · .

÷

116	13	San Miguel	FORMACIÓN PARA MÁS Y MEJORES APRENDIZAJES.	28	0	\$ 2.268.000
11 <i>7</i>	13	San Ramón	FORTALECIENDO NUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE	56	1	\$ 4.777.500
118	13	Santiago	SANTIAGO: CAPITAL DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	173	3	\$ 14.737.500
119	13	Talagante	PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL TALAGANTE	53	0	\$ 4.293.000
120	13	TII TII	MEJORANDO NUESTRAS COMPETENCIAS	43	1	\$ 3.724.500
121	14	La Unión	DOCENTES DE LA UNION, PERFECCIONAN SU QUEHACER PROFESIONAL	35	0	\$ 2.835.000
122	14	Lago Ranco	PSP 2014 LAGO RANCO	10	0	\$ 810.000
123	14	Mariquina	REVISANDO NUSTRAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS	10	0	\$ 810.000
124	14	Rio Bueno	PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL RIO BUENO 2014	30	0	\$ 2.430.000
125	14	Valdivia	REVISANDO NUESTRAS PRÁCTICAS MEJORAMOS NUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL.	85	1	\$ 7.126.500
126	15	Putre	PSP. COMUNA DE PUTRE	13	0	\$ 1.053.000
	.J	1	TOTAL	4365	67	\$ 369.745.500

ARTÍCULO SEGUNDO: Los municipios y las corporaciones municipales deberán rendir cuenta documentada y detallada de los gastos en que hayan incurrido para financiar los Planes de Superación Profesional de su comuna, estando limitado el gasto a lo indicado anteriormente. La rendición de gastos se deberá presentar al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) en el mes de noviembre de cada año, pudiendo este observar el gasto y solicitar las rectificaciones que sean necesarias.

Por lo anteriormente señalado, el Ministerio de Educación, solo transferirá recursos financieros a aquellos sostenedores que hayan cumplido con la obligación antes señalada, y para el caso de aquellos que no hayan cumplido, una vez que lo hagan, se procederá a liberar los recursos por los cuales se les ha aprobado sus planes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a las Municipalidades indicadas en el artículo primero precedente, por carta certificada la presente resolución, sin perjuicio de publicarla en la página web www.cpeip.cl

ARTÍCULO CUARTO: El gasto que irrogue al Ministerio de Educación el pago ordenado a través de la presente Resolución Exenta, tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 09.01.04.24.03.133 del Presupuesto asignado a la Subsecretaría de Educación para el año 2014.

## "ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB www.cpeip.cl"

VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

## <u>Distribución.</u>

Gabinete Subsecretaría	1
Unidad Nacional de Subvenciones	1
CPEIP	1
Total	3

Expediente N° 30.865/14